ANEXO 01.
ESTUDIO PREVIO

OBJETO: BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL Y EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.

1. **MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-**

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		EL CONTRATISTA
	Mala calidad del bien o servicio prestado		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	

	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del

						objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**					
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.-

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto

5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo

4. PRIORIZACION DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	
Aceptar el Riesgo	3	(R1) ENTIDAD
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista y mala calidad del servicio.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	**1**
CLASE	General
FUENTE	Externa
ETAPA	Ejecución
TIPO	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	Incumplimiento del contratista (1)
CONSECUENCIA	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.
PROBABILIDAD	1
IMPACTO	2

CALIFICACION TOTAL		**3**
PRIORIDAD		2
A QUIEN SE ASIGNA		CONTRATISTA
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1
	IMPACTO	1
	VALORACION DEL RIESGO	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Planeación y Obras Publicas o quien haga sus veces
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Febrero 01 de 2021
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre 30 de 2021
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento del supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato

GARANTIAS REQUERIDAS. Conforme a lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, frente a la no obligatoriedad de garantías, en la contratación directa y su justificación de exigibilidad o no, mediante el presente estudio se considera que en virtud del valor del contrato, la forma de pago, la vigilancia por parte del supervisor, de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, el Contratista a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, **SI APLICA O NO**, deberá constituir a favor del Municipio de Sabanalarga las siguientes pólizas:
NO APLICA

Sabanalarga, Casanare, al **PRIMER (01) DIA DE OCTUBRE DE 2026.**

KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró: MARCY ALEJANDRA HIGUERA DURAN
Profesional contratado -SGYG